



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2023- CMPC

Cajamarca, 05 de mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de mayo del año 2023, el Dictamen N° 003-2023-CDS-MPC de fecha 03 de mayo del 2023, de la Comisión de Desarrollo Social; que Dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal aprobar el convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) – Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Sustentando la señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera manifiesta que, es un convenio que fue debatido en sesión anterior y con acuerdo de Concejo N° 043-2023-CMPC del 20 de abril se devuelve el dictamen a la Comisión de su presidencia con la finalidad de solicitar la relación de personal que están laborando en las instituciones beneficiadas es un convenio que ya también ha sido atendido en las gestiones anteriores entre la Municipalidad y la solicitud fue realizada por El señor Regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal, por lo que contando con la relación adjunta en el dictamen solicita su aprobación.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, EL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) CAJAMARCA, el mismo que tiene por objeto: "Establecer las bases para el desarrollo conjunto de planes, programas, proyectos y actividades educativas dirigido a favor de las Instituciones Educativas de Gestión Privada por Convenio – IEGPC "Aliso Colorado y Huayllapampa" y la IEGPC "la Ramada", dentro de la Jurisdicción de la UGEL- Cajamarca.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – PRECISAR, que el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo involucra transferencia financiera, por un monto de S/. 240 000.00 (doscientos cuarenta mil con 00/100 soles) y tendrá una vigencia de diez (10) meses.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Fredy L. Rebaza Campos
Abog. Freddy L. Rebaza Campos
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- UGEL.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Ofic. General de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.